



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 118 -

"Santa Fe Cuna de la Constitución Nacional"

19 MAR 2014

VISTO:

El expediente N° 00312-0007156-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir el cargo vacante de Director General de Administración, Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87 facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que el cargo a cubrir corresponde al tramo superior de la Repartición citada anteriormente, y el mismo se encuentra vacante;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento del perfil previsto para el puesto, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Director General de Administración, Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2° - La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 3° - Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Angel José Secara  
Ministro de Economía  
Pcia Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## ANEXO I

### PERFILES DEL PUESTO

---

Cargo a cubrir: Categoría 9 – Agrupamiento Administrativo – Director General de Administración

Sector: Dirección General de Administración

Lugar de prestación de servicios: Avda. Arturo Illia N° 1151- 6° Piso - ciudad de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

---

### FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Formular el Presupuesto Preliminar de la Jurisdicción de cada ejercicio administrativo, controlar su ejecución e intervenir en el reajuste de sus partidas.
- Programar la ejecución presupuestaria siguiendo los lineamientos que determinen las Unidades Rectoras Centrales
- Organizar la contabilidad conforme las normas impartidas por la Contaduría General de la Provincia,
- Controlar el trámite del gasto en todas sus etapas, desde la afectación preventiva hasta la aprobación de la rendición de cuentas respectiva, conforme el punto de vista normativo y presupuestario.
- Tramitar las autorizaciones del gasto que requieran la intervención de la Secretaría de Hacienda
- Gestionar, recibir y distribuir fondos y valores, con destino a la atención de gastos de funcionamiento y de personal del Ministerio, emitiendo las órdenes de pago correspondientes para su efectivización.
- Intervenir en compras, contrataciones de servicios y locaciones de obra, conforme la normativa vigente.
- Aplicar los regímenes tributarios vigentes que graven los pagos que se efectúan, dando cumplimiento a las formalidades y obligaciones establecidas por el fisco.
- Cumplimentar con la presentación de los Balances de Movimientos de fondos.
- Controlar la aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de personal, intervenir en su reclutamiento, proyectar los actos administrativos relativos a su administración y propiciar políticas concretas tendientes a una mayor eficiencia general.
- Ordenar el pago de los haberes y demás remuneraciones conforme la normativa vigente.
- Disponer las inspecciones administrativas necesarias para asegurar la marcha de los servicios.
- Entender en cuanto a la ejecución, asesoramiento y/o asistencia sobre los trámites en general, con ajuste a las normas legales, como asimismo efectuar el seguimiento sistemático de las gestiones administrativas de interés para la Superioridad.



**Conocimientos Generales:**

- De la organización del Estado
  - Ley N° 12.817 – Ley de Ministerios y modificatorias
  - Decreto N° 033/11 – Estructura Funcional del Ministerio de Economía
- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:
  - Conceptos generales de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y Decretos reglamentarios
- Conocimientos específicos:
  - Normativa sobre contrataciones de bienes y servicios en la Provincia
  - Normativa sobre administración de Recursos Humanos; Estatuto del Personal de la APP Ley 8525; Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
  - Conocimiento de regímenes tributarios en su papel de agente de retención.
  - Conocimientos en materia presupuestaria, contable y financiera.
  - Conocimientos en materia de rendición de cuentas.
  - Conocimientos exhaustivos de manejo de expedientes y de administración.
- Conocimientos técnicos no específicos:
  - Conocimientos del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
  - Conocimientos del Sistema de Administración de Recursos Humanos
  - Conocimientos en el manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, Correo Electrónico, Internet).
  - Excelente nivel de expresión oral y redacción propia

**Requisitos, estudios y/o experiencia:**

- Título Universitario de Contador Público.
- Preferentemente acreditar experiencia en los Servicios Administrativos Financieros.

**Características personales:**

- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo.
- Predisposición para la formación y capacitación permanente.
- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Disposición para emprender y dinamizar positivamente el pensamiento estratégico de la repartición.
- Profunda responsabilidad y compromiso.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## ANEXO II

### COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

**Presidente:** El señor Secretario de Planificación y Política Económica a cargo de la Subsecretaría de Administración y de Coordinación Económica Territorial, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES

**Titulares:**

- El señor Secretario de Coordinación y Control de Gestiones Administrativas, Dr. PABLO RANGEL.
- El señor Subsecretario de Hacienda, Lic. PABLO GORBAN.
- La señora Directora General de Presupuesto, C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ.
- El señor Director General de Programación y Estadística Hacendal, C.P.N. AMERICO JOSE DEMARIA.
- El señor JUAN JOSE MASPONS, en representación de UPCN.
- El señor VICTOR H. CAFFARATTI, representación de UPCN.
- El señor ALEJANDRO EPELBAUM, en representación de UPCN
- La señora PATRICIA RUDEL, en representación de A.T.E.

**Suplentes:**

- El señor Secretario de Finanzas, Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE.
- El señor Subsecretario Legal, Dr. DIEGO IGNACIO CORVALAN.
- La señora Directora General de Ingresos Públicos, C.P.N. LILIANA PATRICIA CHAMORRO.
- El señor Director General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos, C.P.N. SERGIO DANIEL MILAGROS NICOLAU.
- El señor HUGO RODRIGUEZ, en representación de UPCN.
- El señor, ROBERTO FRANCUCCI, en representación de UPCN.
- El señor DARIO COSTA, en representación de UPCN.
- El señor SERGIO TIRELLI, en representación de A.T.E.

### LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal de la Dirección General de Administración, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151- 6to. Piso - Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. (Puerta N° 617)
- Desde el día 14/04/14 hasta el 29/04/14 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Φ



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir del 07/04/2014 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

#### ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

**Etapas I: Evaluación de Antecedentes:**

Fecha: A partir del 07/05/14, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe, para ambos cargos.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

**Etapas II: Evaluación Técnica:**

Fecha: A partir del 28/05/14, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos, para todos los cargos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 103° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

**Etapas III: Evaluación Psicotécnica:**

Fecha: A partir del 17/06/14, en horario a confirmar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos, según lo establecido en el artículo 104° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

**Etapas VI: Entrevista Personal:**

Fecha: A partir del 03/07/14, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe, para ambos cargos.

Se calificará de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 105° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

**Orden de Méritos:**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

5



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance dichos puntajes, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Categorías 9:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

9

L